

## **Miles de empresas de Zaragoza deben presentar el informe de suelos contaminados**

*El 7 de febrero de 2007 termina el plazo para que las 9.000 industrias afectadas por la normativa presenten su informe preliminar*

*Más de 80 empresarios asisten a una jornada en la Cámara en la que se presenta la herramienta informática para cubrir el primer trámite*

**Zaragoza (25/10/2006).** Las 9.000 empresas afectadas por la normativa de suelos contaminados deben presentar al Gobierno de Aragón, antes del 7 de febrero de 2007, el informe preliminar del estado del terreno sobre el que se asientan. Más de 80 empresarios han asistido esta mañana a la jornada que la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza ha celebrado para resolver las dudas sobre el tema y presentarles la herramienta informática que facilita la elaboración del informe preliminar.

El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, cifra en 104 las actividades potencialmente contaminantes del suelo, lo que se traduce en que 9.000 empresas zaragozanas deberán analizar la calidad y salubridad de los terrenos sobre los que se asientan. El Gobierno de Aragón ha presentado en la jornada de esta mañana la aplicación informática on-line que servirá para que las empresas cumplan este primer trámite. Los datos recogidos de los informes preliminares servirán para recabar información e iniciar los procesos necesarios para identificar los suelos potencialmente contaminados.

## **El Real Decreto**

La normativa determina cuáles son los sectores industriales que están incluidas en los grupos de riesgo, afectando a actividades empresariales tan dispersas como la de las artes gráficas, el mantenimiento y reparación de vehículos, los procesos textiles o la fabricación de electrodomésticos. Todas las empresas afectadas deben redactar un informe preliminar individual, cuyo modelo normalizado para Aragón fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón mediante la Orden de 14 de junio.

El Gobierno de Aragón determinará qué empresas deben realizar un estudio de valoración de riesgos y, por último, cuáles deben realizar trabajos de recuperación de los terrenos contaminados. La contaminación de los suelos quedará anotada en el Registro de la Propiedad, y no serán descalificados como tales hasta que no hayan sido recuperados y limpiados. El Gobierno de Aragón también será el encargado de establecer unas prioridades de actuación en función del grado o del impacto que puede generar sobre la salud o el Medio Ambiente.

## **Dudas**

En la jornada también se han resuelto más dudas sobre la contaminación de los suelos -sobre quién recae la responsabilidad si se produce un cambio de titularidad del terreno o si es necesario que el análisis de riesgos lo realice una empresa acreditada, por ejemplo- y la nueva aplicación para cumplimentar el informe preliminar. La Cámara de Zaragoza, a través de la web del Servicio de Medio Ambiente ([www.camarazaragoza.com/medioambiente](http://www.camarazaragoza.com/medioambiente)), también ofrece información y asesoramiento a las empresas afectadas.

*Para más información:*  
Ricardo Pereda (Comunicación)  
[rpereda@camarazaragoza.com](mailto:rpereda@camarazaragoza.com) / 660 446 973